

Quarenta maravedis.

ELLO QVARTO, QVAREN
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CIENTOS Y QVATRO.

Uno y S.

informar Victoriano Nava. Medico titular
dad que ^{su} con el mas obsequioso respeto
esta encargado ^{de} de ambos en ellas han
para la percepcion de hinc y notorio es
nobens, que corresponde a este a aquellos
S.M. por la ^{de} (Militar) yolencias una
de Santiago; y en caso uno cuidado de
haverlo mediran Uno aqui to, Serion, de-
Pueblo esta sujeto era Villa. disfrutara se
por Dho N. Novens. recondado

Dios que al ^{de} m. a. ^{de} auxilios, y
Muxia 3. de Nov. ^{de} ma debia

Tomás Ponce
de Lerma

ampensada
mentado, q.
zenciones.
te penalidad
on con par-
tado de

N. Justicia y Regim. de

Chepin

Decreto siguiente.

„ Muxia 16. de Nov.
de 1804. = Por log. resul-
ta del anterior Informe
de la Just. y Ayuntam.
de la Va. de Chepin con idad puede
restando de ciertos los en su ef-
perfusios q. Relam a esta ^{de}
q. tiene en
correjo para q. aquel

